



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, dieciocho de enero de dos mil veintidós
Rdo. N° 2020-00223
Inter. 046

Previo a decretar el secuestro del vehículo motocicleta de placa BIR-23, dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por YOBANY SMIT MORENO OSPINA en contra de DIOGENES SANABRIA HERRERA, se dispone requerir a la secretaria de transito y transporte de Armenia Quindío, a fin de que, a costa de la parte interesada, remita con destino a este proceso el certificado de tradición de la referida motocicleta, en el cual se refleje la inscripción de la medida y se pueda constatar su situación jurídica.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ

GLORIA ISABEL BERMUDEZ BENJUMEA

Proyectó: clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 03
DEL 19 DE ENERO DE 2022

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **695705a19aa352cfdc59824c4b6e1f9f0d5d3dd28d9a08fc63558fec319169b7**

Documento generado en 18/01/2022 03:28:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>